



CONCURSO FOTOGRÁFICO DEL PROGRAMA DE RUTAS CULTURALES PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

Para participar en el concurso es requisito aceptar las presentes **BASES:**

Primera. - Criterios de participación

Generales

- Podrá participar en el concurso cualquier persona, que haya realizado alguno de los itinerarios del Programa Rutas Culturales para personas mayores de la Comunidad de Madrid durante el año 2025.
- Las fotografías deberán presentarse en la agencia donde se contrató la ruta hasta el 30 de enero de 2026.
- Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante, aunque solo podrá optar a uno de los premios que se concederán.
- Ser el titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía o fotografías presentadas al concurso y será el responsable de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.
- Autorizará a la Comunidad de Madrid al uso de la imagen, de forma gratuita y por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales (folletos, carteles, guías, página web, etc.) que realice dicha institución.

Técnicos

- Las fotografías deberán ser realizadas con una cámara digital o teléfono móvil.
- Se podrán presentar en formato digital con un peso no superior a 4 Mb (CD o pen drive).

Segunda.- Temática

El concurso plantea tres áreas temáticas:

- **“Viajar con los cinco sentidos”**: galardonará las fotografías que nos acercan y permitan disfrutar, con alguno de los cinco sentidos, de los

lugares visitados. Imágenes con un valor añadido al visual que nos sumerjan en el ambiente del entorno visitado.

- **Con mis compañeros de viaje:** fotografías que recojan escenas con el grupo.
- **Mézclate con ellos:** imágenes de los participantes de las Rutas con los habitantes de los lugares visitados.

Tercera.- Criterios de exclusión

Fotografías que contengan elementos que puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; que sean contrarias al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

Fotografías que no estén incluidas en alguna de las tres categorías citadas anteriormente.

Cuarta.- Inscripción y presentación de fotografías

La/s fotografía/s debe ser presentada en la agencia de viajes en la que se contrató la Ruta, junto al formulario de inscripción que se facilitará en la misma agencia, que también está disponible en la web de la Comunidad de Madrid.

El formulario incluye datos de identificación del autor, destino y fecha en la que se realizó la ruta, título de la fotografía y un breve comentario (menos de 100 caracteres), que resuma el momento o la vivencia que refleja la fotografía.

Quinta.- Fallo del jurado

El jurado, presidido por el Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia, estará compuesto por dos técnicos de la Dirección General y un representante de cada una de las empresas de viajes participantes en el programa.

Los criterios de evaluación serán: la creatividad, la originalidad y la calidad técnica.

La selección de los ganadores se realizará a partir del 2 de febrero de 2026 y su fallo será definitivo e inapelable.

Sexta.- Premios

Cada una de las empresas: B the Travel Brand, Caminos para todos, Halcón Viajes , IAG 7 Viajes, Nautalia Viajes, Viajes Cibeles y Viajes el Corte Inglés,

concederá tres premios, uno por cada categoría, y se hará cargo del coste de dichos premios.

Se repartirán 21 premios dotados, cada uno de ellos, con un Bono de 200€, canjeable por un viaje a realizar hasta el 1 de diciembre de 2026.

Además, se concederán tres premios especiales, uno por categoría, consistente en un viaje a cualquier destino de las Rutas por Europa 2026*, para el/la autor/a de la fotografía.

La entrega de premios se realizará en el transcurso del acto de presentación de la Rutas Culturales 2026.

Séptima.- Interpretación.

La Comunidad de Madrid se reserva el derecho de interpretar estas bases.

**Excepto a los siguientes destinos: Irlanda, Escocia, Dinamarca, Noruega, Suecia, Finlandia, Suiza, Croacia y Grecia.*